

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ORDENANZA N° 10629.-

VISTO:

Los Expedientes N° OE-11506-R-2005 – OE-8195-R-2006; y

CONSIDERANDO:

Que el señor ROSITI, RUBEN DARIO, DNI N° 13.017.455, con domicilio sito en Belgrano N° 3.015; solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 28.111, identificada con el número de interno 203.-

Que en las presentes actuaciones el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza 10331, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.-

Que en las mismas obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.-

Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 203, a favor del señor ROSITI, RUBEN DARIO.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N°114/2006 emitido por la Comisión Interna de Servicios Públicos, fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 023/2006, el día 02 de noviembre próximo pasado y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N°024/2006, celebrada por el Cuerpo el 10 de noviembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º): RENUEVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de ----- interno 203, Licencia Comercial N° 28.111 a favor del señor ROSITI, RUBEN DARIO, DNI N° 13.017.455, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido por el Artículo 26º de la Ordenanza 10331.-

ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, ----- dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.-

ARTICULO 3º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

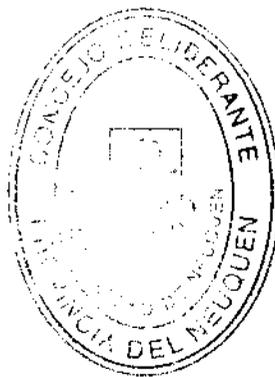
- PROMULGADA TÁCITAMENTE -
ART. 70º - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN; A LOS DIEZ (10) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS (Expedientes N° OE-11506-R-2005, OE- 8195-R-2006).-

ES COPIA:
omm.

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
DEPARTAMENTO DE FERRARI
SECRETARIA LEGISLATIVO



FDO: FARIZANO
FERRARI

Ordenanza Municipal N° 10629 / 2006
Promulgada Tácitamente Art. 76º
CARTA ORGANICA MUNICIPAL
Expte N° OE 11506 - R.05 - OE 8195 - R.06

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1598
Fecha: 15, 12, 06